

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 1 de 17

FECHA SOLICITUD

31	08	2023
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2023

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

En el marco del Acuerdo de Paz suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se establecieron los compromisos para «la construcción de una paz estable y duradera»; para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, el estado Colombiano constituye el Programa Colombia Sostenible con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización, administración y ejecución de las diferentes fuentes de recursos.

Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa Colombia Sostenible se enmarca en dos de ellos: el de la Reforma Rural Integral, el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas PDET, y la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las zonas PDET, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

Para articular estos esfuerzos con otras prioridades nacionales en mitigación y adaptación al cambio climático, desde el FCS se implementaran acciones que permitan incrementar la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios Albania, Belén de los Andaquíes y San José del Fragua, priorizados en el Caquetá, con el fin de restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales.

En consideración del conocimiento del territorio amazónico, sus dinámicas y conflictos socioambientales, así como su experiencia en el desarrollo en investigaciones participativas, y su proximidad con las comunidades; entre otros aspectos; el Fondo Colombia Paz, ha acordado con el Instituto SINCHI la ejecución de las diferentes actividades que permitan finalmente la implementación del modelo agroambiental que guarde relación con las especificidades y particularidades de la región y los pobladores locales.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 2 de 17



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, conocimiento tradicional, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciados de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta cuatro programas misionales: “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y dos programas instrumentales: “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo los anteriores programas de Investigación, en particular Sostenibilidad e Intervención que busca implementar alternativas productivas sostenibles, que conlleven a generar procesos de innovación y transferencia de tecnología para mejorar las condiciones de vida y reconvertir los procesos de intervención inadecuados, se desarrolla el proyecto “Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá”; para ello suscribió el contrato 44-2022 firmado entre el Fondo Colombia en Paz y el Instituto de Investigaciones Científicas Sinchi el cual tiene como objetivo Incrementar la sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción bovinos de los beneficiarios de la organización ASOAGROFRAN en los municipios de San José de Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania (Caquetá).

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto tiene como objetivo Incrementar la sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción bovinos de los beneficiarios de la organización ASOAGROFRAN en los municipios de San José de Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania (Caquetá) mediante el establecimiento protocolos de manejo que contribuyen a controlar los principales motores y causas de la deforestación, a coadyuvar en la restauración de los ecosistemas degradados, a ver el bosque y la biodiversidad como un sistema productivo y finalmente a mejorar los medios de vida de los pobladores locales que implementen sistemas productivos sostenibles privilegiando la conservación de los bosques y la competitividad regional.

Para lograrlo se desarrollará una estrategia que permita articular los diferentes lineamientos y directrices identificados en el proyecto como son: i) Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS, ii) Plan Socio Empresarial y Comercial, iii) el Plan de Asistencia Técnica Integral y iv) el Plan de caracterización predial.

En el Plan Operativo 2022 del Proyecto “Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá” contrato 44-2022 suscrito entre el Sinchi-Fondo Colombia en Paz, con el objetivo de Incrementar la sostenibilidad ambiental, económica y social de los sistemas de producción bovinos de los beneficiarios de la organización ASOAGROFRAN en los municipios de San José de Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania (Caquetá).

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 3 de 17



Para dar cumplimiento a las actividades programadas dentro del proyecto, en el presupuesto aprobado se programó para el año 2023 con recursos del segundo desembolso la compra de materiales de campo para la implementación de 69 unidades productivas (fincas), aislamiento de 240 has.

Para la adquisición de los materiales se requiere la contratación de un proveedor con experiencia en el suministro de los materiales requeridos para el establecimiento de las cercas eléctricas en condiciones ambientales del Caquetá, la experiencia solicitada y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley para efectuar el suministro.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/la contratista se obliga para con el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi a venderle materiales para el establecimiento de cercas eléctricas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 4 de 17

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS PRODUCTO 4-1 DIVISIÓN POTREROS	UNIDAD	CANT
1	Rollo de alambre de acero para cerca eléctrica calibre 14 x1013 metros x rollos	rollo	276
2	Tensores galvanizados para cerca eléctrica con capacidad para templar una dimensión de 500 mts X unidad.	Tensor	2.760
3	Aislador pera para alambre de cerca eléctrico x unidad	aislador	5.175
4	Cable dúplex 2 x12 homologado (15mts x socio) metros	metro	1.035
5	Cinta aislante color negro x rollo	rollo	69
6	Aviso de prevención en acrílico de 35 x 25 cms.	aviso	69
7	Impulsor de corriente solar, Fuente de Energía: 12 Voltios de corriente Directa. Mínimo 30 Kilómetros de potencia. Voltaje de Salida: entre 13.000 y 15.000 voltios que posea Sistema con baja impedancia de salida	impulsor	69
8	Panel solar de 100 Watts policristalino, 12 voltios y 3.33 amperios de salida. garantía 15 años	panel	69
9	BATERIA libre mantenimiento 12 Voltios, 100 amperios, carga de reserva mínimo 70 minutos. Garantía 18 meses revisar especificaciones	bateria	69
10	Regulador de carga solar para cerca eléctrica, con Panel LCD y capacidad de corriente mínimo 10 amperios, automático 12V/24V.	regulador	69

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 5 de 17

11	Cuchilla doble tiro para cerca eléctrica que interrumpa el flujo de corriente, en baquelita o material polipropileno de alta calidad., dos interruptores conmutables elaborados en lámina y unidos en su centro por un mango del mismo material que la base de la cuchilla	cuchilla	69
12	Cuchilla sectorizadora para cerca eléctrica que interrumpa el flujo de corriente, sistema de giro con buje de bronce y resorte, base en polipropileno	cuchilla	207
13	Desviador de rayo, para cerca eléctrica, en láminas de metal y plástico.	desviador	69
14	Varilla Cooper Wells para polo a tierra, bañada en cobre de 1,50 metros de longitud + conector.	varilla	138
15	Cable de cobre No. 10 homologado, núcleo en cobre, aislante en PVC y recubrimiento en Nylon. x metros.	metro	1.035
16	Cable aislado (encauchetado) calibre 14, 3mm en polipropileno de alta calidad, diámetro interno del alambre 3mm. para corriente rollos x 50m	rollo	69
17	Voltímetro de luces para cerca eléctrica con capacidad de medición hasta 15.000 voltios caja y tapa en polipropileno, punta latón.	voltímetro	69
18	Llave metálica para tensar y amarre alambre de cerca eléctrico	llave	69
19	Manguera aisladora para cerca eléctrica de 8mm, rollos x 50 mts	Rollo	138
20	Cinta electro plástica para cerca eléctrica de 12 mm, rollos x 200 mts	rollo	69
21	Varilla de hierro corrugada de 12 mm x 6m para postas de cerca eléctrica.	varilla	207
22	Varilla de hierro corrugada de 12 mm x 6m para postas	varilla	1.725

El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.

Los materiales deben ser cotizados de manera individual de acuerdo con las unidades de medida especificadas en el Formato - Oferta Económica, que para el efecto se suministra.

3.2. Actividades:

1. El contratista en desarrollo del objeto contratado deberá realizar efectuar el suministro de los materiales de acuerdo a las especificaciones del numeral 3.1.
2. Atender todas las recomendaciones que indique el supervisor del contrato.
3. Hacer entrega de los materiales dentro del plazo de ejecución con las especificaciones técnicas requeridas y en el sitio determinado en la convocatoria.
4. Entregar las garantías de los materiales que así se determinan y por el tiempo establecido en la convocatoria.

3.3. Término de ejecución:

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 6 de 17



El término de ejecución será de QUINCE (15) días, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$277.968.271)** incluido el IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común. Este valor incluye entrega de productos en zona rural de Belén de los Andaquíes.

Ofertas que presenten un mayor valor serán rechazadas.

3.6. Forma de pago:

El instituto Sinchi cancelará el valor total del contrato en dos (2) pagos de la siguiente manera:

Un (1) primer pago por valor al correspondiente al **TREINTA PORCIENTO (30%)** del valor total de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

Un (2) segundo pago por valor al correspondiente al **SETENTA PORCIENTO (70%)** del valor total de la propuesta económica adjudicataria, los cuales serán cancelados contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato de la totalidad de los materiales e insumos pactados de acuerdo a las especificaciones requeridas.

PARÁGRAFO I: En todo caso el pago estará sujeto a la realización de los desembolsos por parte del consorcio Colombia fondo en paz, Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá. **PARAGRAFO II:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta.

3.7. Cargo Presupuestal:

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 7 de 17

“Mejoramiento del sistema ganadero de doble propósito mediante el establecimiento del Silvopastoreo racional Voisin en los municipios de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes y Albania, departamento del Caquetá”. **Rubro:** Subcomponente 4. Establecimiento y preparación.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de entrega de los materiales será en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, calle 5 No 2 - 80, Barrio Santa Teresa.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por Diego Ferney Caicedo Rodríguez, o por quien designe la dirección general del Instituto Sinchi.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 8 de 17

2. Persona Natural: RUT actualizado con actividad similar al objeto contratar
3. Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación que constate la actividad objeto a contratar y RUT actualizado.
4. Experiencia del proponente: Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto del lote o los lotes al cual participe.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica	Se darán 80 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	80
Criterio 2: Certificaciones de contratos de suministro de los materiales para cercas eléctricas en el Caquetá	Se dará 10 puntos por certificado de contrato presentado sobre suministro de cercas eléctricas en el Caquetá	20
TOTA		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los criterios de selección y evaluación y obtenga el mayor puntaje.

No se podrán subsanar ninguno de los criterios de selección y evaluación.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 9 de 17

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica y el término de validez de su propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Los materiales deben ser cotizados de manera individual de acuerdo con las unidades de medida especificadas en el Formato - Oferta Económica, que para el efecto se suministra.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que presente la oferta más económica.
2. De persistir el empate se escogerá al oferente que haya presentado primero la oferta.
3. En caso de persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta con un mayor valor vendido acreditado en las certificaciones aportadas; a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversas.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

El Instituto Sinchi NO ADMITIRÁ para acreditar la experiencia, facturas, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT), en donde se acredite la actividad económica que corresponde al objeto del contrato
- e) Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b) En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 11 de 17

y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.

- c) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d) Documento de identidad del representante legal.
- e) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a) Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b) Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).
 7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 12 de 17

- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e) e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- j) Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica:
Formato No. 1 - Oferta Económica.
- f) Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co y mrobles@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 11 de septiembre del 2023 a partir de las 8:00 am hasta el 15 de septiembre del 2023 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y mrobles@sinchi.org.com, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2023 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS**

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 14 de 17

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. **El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.**

10. RIESGOS: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Firma:



DIEGO FERNEY CAICEDO RODRIGUEZ
Investigador Asociado II
Responsable del proyecto

Proyectó: MIRU

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 15 de 17



ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 16 de 17



Instituto
amazónico de
investigaciones científicas
SINCHI

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

ANEXO 1
(Persona natural)

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC